UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.

(LEÓN TUBOPLUS)

Exp. 40/2007/L1/CU/RRC **ASUNTO:** Se deposita Convenio de Revisión Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo de **Rotoplas Recursos Humanos, S.A. de C.V**.

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LEÓN, GUANAJUATO.

LIC. MARÍA FERNANDA ESTEFANIA BARBA DE LA GARZA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA TOMA DE NOTA OUE EN COPIA CERTIFICADA ANEXO A LA PRESENTE, AUTORIZANDO PARA TODAS LAS GESTIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL A LOS LICENCIADOS MIGUEL F. BARBA CORTES Y SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 692 Y 693 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2554 Y 2584 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR. SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN OBRERO MUNDIAL NO. 176, COL. DEL VALLE, 03100, CIUDAD DE MEXICO; POR WNA PARTE Y POR LA OTRA ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (SUCURSAL LEÓN TUBOPLUS), REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS LA LIC. MONICA MARIA VELAZQUEZ MARTIN, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO; GABRIEL FERRUSCA VEGA, GERENTE NACIONAL DE CAPITAL HUMANO, ASÍ COMO EL LICENCIADO GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA, LABORAL, ANTE USTED CON TODO RESPETO COMPARECEMOS A EXPONER:

QUE EXHIBIMOS CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE CELEBRARON LA UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (SUCURSAL LEÓN TUBOPLUS) PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 399 BIS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SURTA SUS EFECTOS LEGALES, EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA UBICADO EN SANTA ANA DEL CONDE NÚM. 1650, COLONIA EJIDO LOS LÓPEZ, LEÓN, GUANAJUATO.

Por lo anteriormente expuesto, ÆESA H. JUNTA, Atentamente pedimos: Pair

OBRERO MU
OBRERO MU
Contrato C
Legales a qu

FOLIO:

2018/23476

EXPEDIENTE:

40/2007/L1/CU/RCC

OBSERVACIONES:

03/07/2018 9:28:49

PRESENTA REVISION

SALARIA DEL CONTRATO

EN ORIGINAL Y DOS

TANTOS

UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

CILIACIÓN

UNICO.- Tenernos por efectuado el depósito del Convenio de Revisión Salarial del Contrato Colectivo de trabajo que tenemos celebrado ambas partes, para los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

León, Guanajuato; a 10 de abril de 2018.

POR LA EMPRESA ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S. A. DE C. V. (LEÓN TUBOPLUS)

POR EL SINDICATO

LIC. MONICA MA. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

LIC. MA. FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA GARZA SECRETARIA GENERAL

LIC. GABRIEL FERRUSCA VEGA GERENTE NACIONAL DE CAPITAL HUMANO

APODERADO LEGAL

LIC. SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA APODÉRADO LEGAL

LIC. MIGUEL F. BARBA CORTES

APODERADO LEGAL

UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.", (SUCURSAL LEON TUBOPLUS), REPRESENTADA POR LA LIC. MONICA MARIA VELAZQUEZ MARTIN, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO; LIC. GABRIEL FERRUSCA VEGA, GERENTE NACIONAL DE CAPITAL HUMANO, ASÍ COMO EL LIC. GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA, ASESOR LABORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "EMPRESA", Y POR LA OTRA, LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SINDICATO", REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LIC. MARÍA FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA GARZA, LIC. MIGUEL F. BARBA CORTÉS Y LIC. SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA; SECRETARIO GENERAL Y APODERADOS LEGALES, POR EL CUAL DAN POR REVISADO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE EN LA EMPRESA EN SU ASPECTO SALARIAL, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I.- EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QUE TIENEN CELEBRADO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE RIGE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES EN EL CENTRO DE LABORES UBICADO EN CALLE SANTA ANA DEL CONDE NÚM. 1650, COL. EJIDO LOS LÓPEZ, EN LEÓN, GUANAJUATO; MISMO QUE OBRA DEBIDAMENTE DEPOSITADO EN LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 40/2007/L1/CU/RRC.-------

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EMPRESA Y SINDICATO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.------

TERCERA.- LA "EMPRESA" OTORGARÁ UN INCREMENTO DEL 7% (SIETE POR CIENTO) SOBRE LA TABLA DE BONO DE PRODUCTIVIDAD (VARIABLE) QUE FORMAN PARTE DEL TABULADOR DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, MISMO QUE SERÁ EFECTIVO A PARTIR DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2018.-------

CUARTA.- SE INCREMENTA EL FONDO DE AHORRO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 50 DEL 9.5% AL 10.5% (DIEZ PUNTO CINCO POR CIENTO), MISMO QUE SERÁ EFECTIVO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2018.------

1

UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

QUINTA.- LA "EMPRESA" Y EL "SINDICATO" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE NO HAYAN SIDO MENCIONADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO SEGUIRÁN VIGENTES EN SUS TÉRMNOS, SALVO AQEULLAS QUE SUFRAN MODIFICACIÓN AUTOMÁTICA EN VIRTUD DE ESTAR SUJETAS Y/O INDEXADAS AL INCREMENTO SALARIAL, LAS CUALES SERÁN MODIFICADAS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. ASI MISMO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DEPOSITARÁ ANTE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA OUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

EN VIRTUD DE LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. LAS PARTES DAN POR REVISADO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, EN SU ASPECTO SALARIAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.------

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LEÓN, GUANAJUATO, EL DIA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.------

POR LA EMPRESA ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S. A. DE C. V. (LEÓN TUBOPLUS)

POR EL SINDICATO

LIC. MONICA MA. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

ANÍA BARBA DE LA GARZA SECRETARIA GENERAL

SINADUYA

LIC. GABRIEL FERRUSCA VEGA GERENTE NACIONAL DE CAPITAL HUMANO LIC. MIGUEL F BARBA CORTÉS APODERADO LEGAL

LIC. GUSTAVOZAVALA PEÑALOZA APODERADO LEGA

LIC. SILVIA IKENE BARBA DE LA GARZA

APODERADO LEGAL

UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

TABULADOR DE SALARIOS Y BONO DE PRODUCTIVIDAD DE "ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.", (SUCURSAL TUBOPLUS LEON), VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2018.

| CATEGORIA | CLASIFICACIÓN | SALARIO DIARIO 2018 | BONO DE PRODUCTIVIDAD 2018 |
|-----------|-------------------------|------------------------|----------------------------------|
| A | Operador de Inyección A | 133.21 | 72.99 |
| | Operador de Moldes A | 133.21 | 72.99 |
| | Envasado/Ensamble A | 133.21 | 72.99 |
| | Almacén/Montacargas A | 133.21 | 72.99 |
| | Operador de Extrusión A | 133.21 | 72.99 |
| | Ensamblador A | 133.21 | 72.99 |
| | Operador de Molino A | 133.21 | 34.02 |
| | | | |
| В | Operador de Inyección B | 147.82 | 80.98 |
| | Operador de Moldes B | 147.82 | 80.98 |
| | Operador de Extrusión B | 147.82 | 80.98 |
| | Abastecedor B | 147.82 | 80.98 |
| | Ensamblador B | 147.82 | 80.98 |
| | | | / |
| B1 | Operador de Molino B | 146.18 | 53.86 |
| B2 | Envasado/Ensamble B | 149.42 | 82.96 |
| В3 | Almacén/Montacargas B | 154.31 | 92.83 |
| С | Almacén/Montacargas C | 170.55 | 112.79 |
| G | Operador de Moldes C | 181.93 | 112.79 |
| | operador de moldes e | | |
| C1 | Operador de Inyección C | 162.42 | 93.13 |
| | Operador de Extrusión C | 162.42 | 93.13 |
| | Operador de Molino C | 162.42 | 73.81 |
| | Ensamblador C | 162.42 | 93.13 |
| | Operador | 4= | 0.00 |
| E | Multihabilidades | 174.07 | 95.37 |
| | | | |



UNION DE OPERADORES, MECANICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

León, Guanajuato; a 11 de abril de 2018.

POR LA EMPRESA

ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S. A. DE C. V.

(LEÓN TUBOPLUS)

POR EL SINDICATO

LIC. MONICA MA VELAZQUEZ MARTIN

DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

LIC. MA. FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA GARZA SECRETARIA GENERAL

LIC. MIGUEL F. BARBA CORTÉS

APODERADO LEGAL

LIC. GABRIEL FERRUSCA VEGA GERENTE NACIONAL DE CAPITAL HUMANO

APODERADO LESAL

LIC. SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA APODERADO LEGAL